

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código:110,16,08-26
GESTIÓN JURÍDICA	Versión:01
PROCEDIMIENTO PARA EL SANEAMIENTO JURÍDICO DE	Fecha: 13/04/2022
BIENES	Página 1 de 6

- OBJETIVO Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Entidad, realizando las acciones jurídicas tendientes al saneamiento de bienes que administra el Fondo para la Reparación a las Víctimas para su posterior comercialización y pago a las víctimas del conflicto.
- **2. ALCANCE**: Inicia con la solicitud de inicio de acciones por parte del FRV y termina con fallo o pronunciamiento de autoridad competente, o un acuerdo de pago.

3. DEFINICIONES

- **Acuerdo de Pago:** Tienen como propósito facilitar al deudor el cumplimiento de obligaciones ya vencidas, y únicamente interrumpen la acción de prescripción de la deuda y suspenden la acción de proceso de cobro, concediendo plazos adicionales a los pactados en los contratos.
- **Demanda**: Escrito que una vez cumple los requisitos contemplados en la normatividad procesal, contiene los hechos y pretensiones que propone el demandante con la finalidad de que sea resuelto por la jurisdicción, a su favor.
- **Denuncia:** Es una manifestación de conocimiento mediante la cual una persona, ofendida o no con la infracción, pone en conocimiento del órgano de investigación un hecho delictivo, con expresión detallada de las circunstancias de tiempo modo y lugar, que le consten.
- Diagnóstico del caso: El diagnóstico del caso es un procedimiento ordenado, sistemático, para conocer, para establecer de manera clara de las circunstancias, a partir de observaciones y datos suministrados referenciados en las solicitudes de inicio. El diagnóstico conlleva siempre una evaluación, con valoración de acciones en relación con objetivos por parte de la Coordinación.
- **Memorando de cierre:** Esla comunicación está dirigida al Fondo para la Reparación de las Victimas, dándole a conocer los cierres de los casos desde la OAJ, debidamente sustentado.
- Memorando de Solicitud de inicio de acciones: Comunicación dirigida por el Fondo para la Reparación a las Víctimas a la Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Defensa, que busca el inicio de acciones jurídicas ante los despachos judiciales o administrativos, para lograr el saneamiento de bienes.
- **Proceso civil**: Regula y busca solucionar los conflictos que surgen entre particulares, siendo voluntad de los mismos llevar ante la autoridad judicial su controversia.
- **Proceso Laboral**: Se encarga de regular y buscar solución a las controversias laborales, de forma individual o colectiva, que surgen en los procesos en materia de trabajo y seguridad social, que se susciten entre empresas y trabajadores sobre bines administrado por el Fondo para la Reparación a las Víctimas, sobre los contratos de trabajo o respecto de lasprestaciones de seguridad social. También se encarga de la relación entre la Administración Pública y su personal.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código:110,16,08-26
GESTIÓN JURÍDICA	Versión:01
PROCEDIMIENTO PARA EL SANEAMIENTO JURÍDICO DE	Fecha: 13/04/2022
BIENES	Página 2 de 6

- **Proceso Penal:** Procedimiento de carácter jurídico que se lleva a cabo para que un órgano estatal aplique una ley de tipo penal en un caso específico. Las acciones que se desarrollan en el marco de estos procesos están orientadas a la investigación, la identificación y el eventual castigo de aquellas conductas que son contrarias la a ley.
- **Proceso Policivo:** Es una herramienta en cabeza de las autoridades de policía para materializar la convivencia entre las personas, y cuyo origen se remonta al ejercicio mismo del poder de policía, y se efectiviza a través de las tareas de función y actividad de policía
- **Pronunciamiento:** Decisión emitida por una autoridad administrativa.
- **Protocolo de Invasión**: Gestiones administrativas realizadas entre el Fondo para la Reparación de las Víctimas y la Oficina Asesora jurídica para actuar con oportunidad y diligencia con el fin de iniciar acciones preventivas por perturbación a la posesión.
- Querella: La querella es la solicitud que hace el ofendido o agraviado para que se inicie la investigación de carácter penal. La diferencia con la denuncia radica en que la querella es desistible.
- **Sentencia o fallo:** Es una providencia judicial, por medio de la cual se resuelve el problema jurídico planteado dentro del litigio y le da fin al proceso en la instancia correspondiente.
- **Vigilancia Judicial:** Es el seguimiento constante que se le realiza a los procesos en los Despachos Judiciales o en la página Web de la Rama Judicial.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

- En el evento en que se realice un acuerdo de pago entre el FRV y el demandante o demandado, esto conllevara a la terminación de las acciones jurídicas que se hayan adelantado.
- Las actividades que desarrolle el Grupo se deben realizar acorde con los lineamientos esbozados mediante la Circular Conjunta 014 de 2020 y la Circular 010 de 2021, o las que hagan sus veces.
- Toda solicitud que remita el Fondo para la Reparación de Víctimas al Grupo de Saneamiento será analizada junto con sus soportes de solicitud, para así poder determinar la acción conducente que se deba interponer y posteriormente se asignará un abogado especialista para que este inicie las acciones a las que haya lugar para lograr el saneamiento del inmueble administrado por el FRV.
- Verificación del traslado del expediente, con el objeto de constatar que este venga completo.
- Creación de la carpeta y archivo de las piezas procesales para posterior retroalimentación y seguimiento.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código:110,16,08-26
GESTIÓN JURÍDICA	Versión:01
PROCEDIMIENTO PARA EL SANEAMIENTO JURÍDICO DE	Fecha: 13/04/2022
BIENES	Página 3 de 6

- Semanalmente se requiere que los Abogados de Saneamiento, realicen vigilancia de los procesos a su cargo, efecto para los cuales deben diligenciar la herramienta dispuesta para ello.
- Los Abogados del Equipo deben realizar los impulsos procesales correspondientes en cada uno de los procesos a su cargo.
- Si en virtud de una orden judicial los predios objeto de saneamiento deben ser trasladados a otra entidad y se debe realizar un informe de las gestiones jurídicas adelantadas en el formato informe de gestión jurídica – traslado de proceso, junto con los soportes del proceso y la cesión de poder.
- La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consultaen la página web.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código:110,16,08-26
GESTIÓN JURÍDICA	Versión:01
PROCEDIMIENTO PARA EL SANEAMIENTO JURÍDICO DE	Fecha: 13/04/2022
BIENES	Página 4 de 6

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

NO DO	F1	B	5 d a da	B	0.51
N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1.	RECIBIR SOLICITUD DE INICIO DE ACCIONES	Recibir solicitud de inicio de acciones y sus anexos por parte del FRV vía correo electrónico	Solicitud de inicio de acciones	Administrativo de saneamiento de bienes	Solicitud
2	REALIZAR REPARTO A LOS ABOGADOS	Realizar el reparto a los abogados de Saneamiento de bienes para tramite correspondiente Nota: El reparto de los casos se debe hacer antes de2 dias hábiles de recepcionada la solicitud de inicio de acciones.	Correo electrónico al Abogado con la asignación del caso	Administrativo de saneamiento de bienes Coordinador de Defensa Judicial	C orreo electrónico de inicio de procesos Formato de Check list del FRV
3	ACTUALIZAR BASE DE DATOS	Actualizar de la base de saneamiento de bienes con toda la información del caso	Base Principal de Saneamiento de bienes	Administrativo de saneamiento de bienes	Base principal de Saneamiento bienes
4 PC	REALIZAR ANALISIS DE LOS SOPORTES 3 NO ¿Estan completos los soportes para dar inicio a la accion Judicial?	Realizar el análisis de los soportes e identificar si se tiene suficiente elemento para iniciar el tramite correspondiente. 5 dias máximo. ¿Estan completos los soportes para dar inicio a la accion Judicial? SI: Si los documentos estan completos pasa a la actividad 5. NO: Los documentos no estan completos se devuelve al FRV para subsanar la informacion, para lo cual se cuenta con 2 dias habiles para realizarlo o indicar el tiempo requerido. Vuelve a la actividad 3. Sino se realiza la Subsanacion en terminos, el abogado de Saneramiento de bienes procederá con el cierre del caso. Pasa a la actividad 16	Asisgnacion con soportes digitales	Abogado de Saneamiento de Bienes	Asisgnacion con soportes digitales revisados
5	PLANTEAR ESTRATEGIA	Plantear la estrategia para dar inicio a las acciones judiciales	Soportes	Abogado de Saneamiento de Bienes	Formato de estrategia Jurídica de inicio de acciones
6PC	REMITIR CORREO DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA Se aprueba estrategia propuesta por el abogado de Saneam iento de Bienes?	Remitir correo con la estrategia definida al coordinador de Defensa Judicial para análisis aleatorio del diagnóstico entregado por el abogado y dar el aval para el inicio del las acciones pertinentes. ¿Se aprueba estrategia propuesta por el abogado de Saneamiento de Bienes? SI: Pasa a la actividad 7 NO: Se devuelve a la actividad 5	Correo con estrategia definida	Abogado de Saneamiento de Bienes Coordinador de Defensa Judicial	Estrategia aprobada
7.	REMITIR PODER PARA FIRMA	Remitir el poder para firma del Jefe de la Oficina Juridica	Borrador Poder	Abogado de Saneamiento de Bienes	Poder firmado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

BIENES

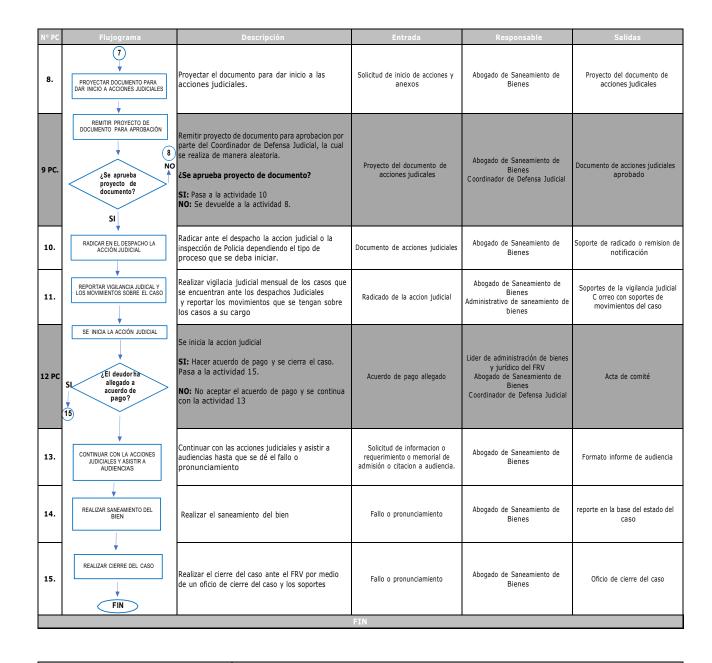
Código:110,16,08-26

GESTIÓN JURÍDICA
PROCEDIMIENTO PARA EL SANEAMIENTO JURÍDICO DE

Fecha: 13/04/2022

Página **5** de **6**

Versión:01



Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Demandas, Querellas policivas, Denuncias	A través de la demanda, denuncia o querella interpuesta se busca restablecer un derecho que fue desconocido por un tercero a través del seguimiento y control del Abogado a cargo, con el fin de que se emita un fallo o pronunciamiento por la jurisdicción competente a favor de la Unidad para las Víctimas- Fondo para la



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código:110,16,08-26
GESTIÓN JURÍDICA	Versión:01
PROCEDIMIENTO PARA EL SANEAMIENTO JURÍDICO DE	Fecha: 13/04/2022
BIENES	Página 6 de 6

Reparación a las Víctimas, que permita la correcta administración
de los bienes a cargo del mismo, que conlleve a su correcta
enajenación con el fin de resarcir a las víctimas del conflicto
armado, de conformidad con lo establecido en la Ley 975 de 2005
-Justicia y Paz

6. ANEXOS

- Anexo 1. Formato check list
- Anexo 2. Formato de estrategia de inicio de acciones
- Anexo 3. Formato de reporte de audiencia Anexo 4. Formato informe de gestión jurídica traslado de proceso

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	13/04/2022	Nuevo procedimiento